



Gobierno del
Estado de Sonora

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO
(ITSPPP)**

**Informe de Auditoría de Estados Financieros
Al 31 de Diciembre 2018**

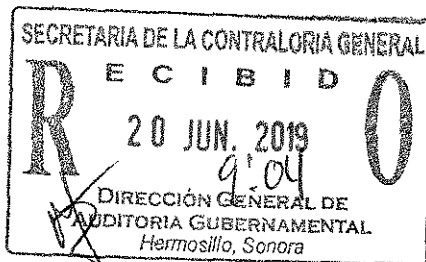
Informe Complementario

AT'N: LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURO
SECRETARIO DEL RAMO



**SUBDIRECCION DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Indiana Aide Figueroa Bucari



DESPACHO NORZAGARAY & SOC
CÉSAR NORZAGARAY ESQUER
CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO

13
19/06/2019



Certificación AUCP:
Servicios generales No. 2608
Contabilidad y Auditoría
Gubernamental No. 1329

DESPACHO NORZAGARAY & SOC.

AUDITORÍAS, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS DE NEGOCIOS
RESPETO, JUSTICIA Y HONESTIDAD

C.P.C. CÉSAR NORZAGARAY ESQUER

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO

ÍNDICE

| | Página |
|---|--------|
| I.- ANTECEDENTES: | 3 |
| II.- ORGANIZACIÓN GENERAL: | 4 |
| III.- CONTROL INTERNO: | 6 |
| IV.- POLÍTICAS INTERNAS: | 6 |
| V.- RÉGIMEN JURÍDICO: | 9 |
| VI.- REGISTROS DE LA ENTIDAD ANTE DIVERSAS ENTIDADES: | 10 |
| VII.- OBJETIVOS Y METAS: | 11 |
| VIII.- SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO: | 12 |
| IX.- CATÁLOGO DE CUENTAS: | 12 |
| X.- POLÍTICAS DE REGISTRO: | 12 |
| XI.- INFORMACIÓN FINANCIERA: | 14 |
| XII.- RESULTADO DE LA REVISIÓN A CADA RUBRO: | 15 |
| XIII.- SITUACIÓN FISCAL: | 28 |
| XIV.- SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR: | 29 |
| XV.- CONCLUSIONES: | 29 |

Av. Allende No. 1624 pte., E/Otancahui y Bacatete, Col. Cuauhtémoc, C.P. 85110, Cd. Obregón, Sonora,
Tel. (644)413-59-30. Cel. (644) 173-51-40 E-mail: cesarnorza58@hotmail.com.



Certificaciones IMCP.
Servicios generales No. 2608
Contabilidad y Auditoría
Gubernamental No. 1329

DESPACHO NORZAGARAY & SOC.
AUDITORÍAS, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS DE NEGOCIOS
RESPECTO, JUSTICIA Y HONESTIDAD

C.P.C. CÉSAR NORZAGARAY ESQUER

Cd. Obregón, Sonora a 17 de junio de 2019

LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURO
Secretario de la Secretaría de la Contraloría
General.
Hermosillo, Sonora.

Asunto: Informe complementario de auditoría externa al 31 de diciembre de 2018.

Contrato: 40A/2018

Presente:

Entidad: Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco (ITSP).

I.- ANTECEDENTES:

Entidad auditada: Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco (ITSP).

A.- Constitución: Se crea el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio cuyos principios, políticas, programas y acciones con el objeto de impartir e impulsar la educación de tipo superior correspondiente al nivel Licenciatura, inicia actividades el 4 de septiembre del año 2000, con la apertura de dos programas educativos: Ingeniería Industrial y Licenciatura en Administración. En agosto de 2002 se incorpora la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales y para el año 2009 se une la carrera de Ingeniería Civil.

El Gobierno del Estado de Sonora, suscribió el 30 de agosto de 2000, un convenio con la Secretaría de educación pública, mediante el cual ambas entidades se comprometen a crear y sostener el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, lo anterior con el objetivo de brindar en el municipio de Puerto Peñasco la opción de Educación Superior de Calidad.

Av. Allende No. 1624 pte., E/Otancahui y Bacatete, Col. Cuauhtémoc, C.P. 85110, Cd. Obregón, Sonora,
Tel. (644)413-59-30. Cel. (644) 173-51-40 E-mail: cesamorza58@hotmail.com.

Publicado el decreto de creación en el Boletín Oficial Número 30, Tomo CLXVI del día miércoles 11 de octubre de 2008 en Hermosillo, Sonora, en donde se adhiere al Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas.

Principales Modificaciones:

Las modificaciones que se han presentado en esta Institución desde su creación, se basa en la transición de la Estructura A, así la Estructura B, autorizada en la I Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva, realizadas el 26 de abril del 2012, lo anterior derivado del Incremento en la oferta educativa.

B.- Objeto:

El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, tiene por objeto de acuerdo a lo señalado en el Decreto de Creación y al Reglamento Interno:

I.- Impartir educación del tipo superior tecnológica, para formar profesionistas, profesores e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de avances científicos y tecnológicos de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico y social de la región del Estado y el país;

II. Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales;

III. Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficiencia de la producción industrial y de servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad;

IV. Colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad; y

V. Promover la cultura nacional y universal, especialmente la de carácter tecnológico.

II.- ORGANIZACIÓN GENERAL:

El Instituto contará con los órganos siguientes:

- I. Junta Directiva; y
- II. El Director General

El Reglamento Interno del Instituto determinará los órganos colegiados y unidades administrativas que la integran, así como las atribuciones que les correspondan.

La Junta Directiva, será el órgano máximo de gobierno del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, y se integrará por:

- I. Tres representantes del Gobierno del Estado de Sonora, que serán el Secretario de Educación y Cultura quien lo presidirá, el Secretario de Planeación del Desarrollo y Gasto Público y el Secretario de Finanzas;
- II. Dos representantes del Gobierno Federal, designados por el Secretario de Educación Pública;
- III. Un representante del Gobierno Municipal y un representante del Sector Social de la comunidad designado por el H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco;
- IV. Dos representantes del Sector Productivo de la Región donde se ubique “EL INSTITUTO”, que participen en un financiamiento, mediante un patronato constituido para apoyar la operación del mismo, estos representantes serán designados por el propio patronato de conformidad con sus estatutos; también asistirán a las sesiones de la junta directiva con voz pero sin voto.
- V. El Director General;
- VI. Un Secretario que será designado por dicho Órgano de Gobierno a propuesta de su presidente; y
- VII. Un comisario, quien será el representante de la Secretaría de la Contraloría General del Estado.

Patrimonio: El patrimonio del Instituto estará constituido por:

- I. Los ingresos que obtengan por los servicios que preste en el cumplimiento de su objeto, los cuales serán administrados y operados libremente por el ITSPP, contando con la previa condición que establezca la autorización de la Junta Directiva;
- II. Las aportaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal y los organismos de los sectores social y privado que coadyuven a su funcionamiento;
- III. Los legados y donaciones otorgados en su favor y los fideicomisos en que se le señale como fideicomisaria;
- IV. Los derechos, bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título jurídico para el cumplimiento de su objeto; y
- V. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimiento de sus bienes y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

Comisario Público Ciudadano: El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, cuenta con un Comisario Público Ciudadano asignado por parte del Gobierno del Estado de Sonora a través de la Contraloría General del Estado, quien se encarga de vigilar la correcta observancia de las recomendaciones de auditoría y en su caso las disposiciones aplicables que el Consejo Directivo designe.

Desarrollo de la revisión:

Período: Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.

Alcance: Se indica en cada rubro.

Análisis:

La revisión se llevó a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y con base a la normatividad aplicable contemplada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para el ejercicio y control de los recursos administrativos por la Entidad y en consecuencia, incluyó las pruebas que se consideraron necesarias en la circunstancias.

III.- CONTROL INTERNO:

La entidad cuenta con diferentes reglamentos y manuales que la ayudan al desarrollo de sus actividades entre los que destacan: reglamento interior, manual de organización, manual de ingresos propios, reglamento del consejo directivo, entre otros, todos ellos autorizados por la Junta Directiva del ITSPP.

Los principales procedimientos de auditoría aplicados para analizar y evaluar el control interno existente en el Consejo, fueron los siguientes:

- Aplicación de cuestionarios de control interno en el área administrativa.
- Entrevistas con el personal responsable del área administrativa.
- Revisamos conciliaciones bancarias, así como las firmas de elaboración, revisión y autorización.
- Comprobamos las órdenes de compras de servicios, comparándolas con el programa anual de adquisiciones, que dependiendo de los montos se llevara a cabo por compras directas, por lo menos a invitación a tres proveedores o licitaciones públicas.

IV.- POLÍTICAS INTERNAS:

Bases contables de preparación y presentación de los estados financieros.

Los estados financieros adjuntos del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que les son aplicables:

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley Federal de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

- b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- c) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- d) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

El 31 de diciembre del 2008 se publicó en el Diario Oficial de la federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero del 2009 y es de observancia obligatoria.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC estableció diversas fechas para el inicio de la aplicación efectiva de las diversas disposiciones: El 15 de diciembre del 2010 emitió el acuerdo de interpretación, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del gobierno federal tienen la obligación a partir del 2012 de realizar registros contables con base acumulativa apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental así como las normas y metodologías que establecen los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Consecuentemente a partir de la fecha señalada tiene la obligación de emitir información contable presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contable siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo del Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables en los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de SHCP.

Mediante oficio circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó sobre diversas modificaciones que efectuó en el marco Contable Gubernamental.

- Las Normas Gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012.

| |
|---|
| NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos. |
| NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades. |
| NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables. |
| NIFGG SP 04 Re- expresión. |
| NIFGG SP 05 Obligaciones laborales. |
| NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero. |
| NIFGE SP 01 "PIDIREGAS" proyectos de infraestructura productiva de largo plazo. |
| NACG SP 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental. |

- Las Normas Contables Principales Reglas de Registro y Valoración de Patrimonio (elementos generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre del 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero 2013. Sin embargo, en relación a la obligación de que el inventario del activo fijo esté debidamente conciliado con el registro contable y que en el caso de bienes inmuebles, no se establezca en valor inferior al catastral que le corresponda en base al acuerdo 1 del 3 de mayo de 2013 se amplía el plazo para el 31-dic-2014.
- Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de esta las normas de obligación financiera nacionales e internacionales.
Adicionalmente, la UCG emitió oficio circular de fecha 18 de febrero de 2013 denominado "Lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a las entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012".

La entidad no cuenta con Normas de Información Financiera generales o específicas de carácter gubernamental que regulen el registro de diversas operaciones financieras que ha reconocido en los estados financieros adjuntos y que están relacionadas con los siguientes rubros que forman parte integrante de los mismos.

- Cuentas por Cobrar y Deudores Diversos.
- Cuentas por Cobrar por Préstamos.
- Intereses Ganados y Productos Financieros.
- Depósitos en Garantías.
- Ingresos por Ventas de Mercancías y Prestación de Servicios.
- Costo de Ventas por Mercancía Vendida.

- Costo de Ventas de Servicios Prestados.
- Inventarios de Mercancías para Venta.
- Registro de Pasivos Contingentes.
- Combinación de Estados Financieros.

Para suplir la carencia de Normas Gubernamentales, la Entidad aplica las disposiciones normativas en materia contable establecidas en las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, sin que cuente con la autorización de la UCG de la SHCP.

Patrimonio

Como parte de los acuerdos emitidos por el CONAC en materia del patrimonio, el Consejo deberá a partir del 1 de enero de 2013 levantar un inventario físico de los Bienes Muebles e Inmuebles a que se refiere el art. 23 de la LGCG, conteniendo su registro contable en las cuentas específicas que coincidan con el inventario, evaluación no menor al valor catastral, publicaciones en internet u otros medios cada 6 meses, y demás acuerdos sobre el registro y evaluación del patrimonio, esto último se prorrogó para el 31-dic-2014.

V.- RÉGIMEN JURÍDICO:

El marco jurídico de la entidad auditada está sujeto a:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- Ley No. 54 de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado y de los Municipios.
- Ley No. 113 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.
- Ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.
- Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Observación 1:

Del resultado de la revisión del cumplimiento de los formatos previamente establecidos por el CONAC se detectaron que no se encuentran actualizados conforme a la última reforma del 27 de septiembre de 2018:

1. El Estado de Actividades:

- a) En el encabezado del ente auditado anota primero el nombre del Sistema Estatal de Evaluación, el Estado de Actividades y después el nombre de la entidad, debiendo ser primero el nombre del ente público..
- b) En el segundo renglón dice “Ingresos de la Gestión “ debe decir “Ingresos de Gestión”.
- c) En el renglón 7º dice “Productos de Tipo Corriente” debe decir “Productos”.
- d) En el renglón 9º dice “Ingresos por Venta de Bienes y Servicios” debe decir “Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios”.
- e) Etc. etc...
- f) Asimismo en todos los formatos de los Estados Financieros y presupuestales la entidad anota su denominación en el segundo o tercer renglón siendo que debe ser el primer dato.

Lo anterior es de suma importancia utilizar los formatos de uso general tal como las emite el CONAC; para efectos que la información sea uniforme, interpretación ágil y eficiente y armonizada entre los tres niveles de gobierno que faciliten la consolidación.

En las notas a los estados financieros que nos proporcionó el ente auditado (CPCA) no siguen el formato de las mismas previamente establecido por el CONAC en su última reforma del 27 de septiembre de 2018 publicado en la página del CONAC; POR EJEMPLO:

- 1.- En algunas notas hace falta mayor revelación.
- 2.- Dar seguimiento a los cuadros o formatos.
- 3.- En las cuentas por cobrar y por pagar omite señalar vencimiento por cada deudor y acreedor.
- 4.- Etc. etc...

Normatividad Violada:

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Medidas de Solventación:

Apegarse a la normatividad y estar al pendiente de los cambios a través de la página electrónica del CONAC ESTATAL.

VI.- REGISTROS DE LA ENTIDAD ANTE DIVERSAS ENTIDADES:

El Consejo cuenta con el registro ante las siguientes instituciones:

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contando con un Registro Federal de Contribuyente.
- Instituto de Seguridad Social y Servicio a los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).
- Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.

VII.- OBJETIVOS Y METAS:

Somos una Institución cuyo propósito fundamental es formar profesionistas con perfiles que contengan un amplio sentido crítico, ético, de valores y creatividad. Aunados al impulso local, regional y nacional, con la premisa de contar con calidad académica integral, contribuyendo al modelo de desarrollo que el país reclama.

Ser una Institución de nivel superior líder, con equidad diversificadora de oferta educativa de calidad, tomando en cuenta los retos de integración, coordinación, gestión y desarrollo de acciones que profundicen hacia el entorno académico y la sociedad, así mismo fortalecer la integración y valores de los grupos que menos tienen y que así lo demandan. Fortalecemos en el seno de los Institutos Descentralizados de los Estados, hacia el futuro del 2025.

Se presenta a continuación las metas programáticas de la Entidad por el ejercicio en revisión 2018:

| Denominación/Objetivo | Metas Programadas | Metas Alcanzadas | Grado Avance |
|------------------------------|--------------------------|-------------------------|---------------------|
| | | | |
| | | | |

La entidad omitió esta información.

VIII.- SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO:

El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco cuenta con equipo de cómputo para manejar sus registros contables y de información, de entre los cuales destacan los sistemas: Cheppaq, SAACG.net de INDETEC. Los sistemas anteriores mencionados proporcionan apoyo en la elaboración y control de cheques, la contabilidad y la elaboración y cálculo de la nómina.

Se elaboran en forma mensual Estados Financieros de la Entidad basados en la información que proporcionan los registros contables.

Derivado de una evaluación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) denominado SAACG.net de INDETEC con el que actualmente está operando, se concluye que les permite generar los registros contables y presupuestarios en forma automatizada y, por única vez los momentos contables correspondientes cumpliendo con los requerimientos que marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lo óptimo sería lograr que el mismo SCG generara todos los formatos previamente establecidos por el CONAC y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ya que estos se elaboran a parte en el programa informático de EXCELL.

IX.- CATÁLOGO DE CUENTAS:

El catálogo nos parece adecuado a los registros necesarios de la entidad, el Instituto dispone con un nuevo catálogo de cuentas, que cumple con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que contempla la armonización contable para los tres niveles de gobierno; normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

X.- POLÍTICAS DE REGISTRO:

- a) **Base de Registro.-** Los gastos se reconocen y se registran en el momento en que se devengan y los ingresos se registran conforme lo establece el acuerdo que reforma las normas y metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos, emitido por el CONAC el 19 de julio de 2013 y publicado en el D.O.F. el 08 de agosto de 2013.
- b) **Costo Histórico.-** Los bienes se registran a su costo de adquisición. No se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros, en términos de la NIF B-10 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Las cifras incluidas en los estados financieros fueron determinadas con base en costos históricos, debido a que el organismo es una institución con fines no lucrativos y no tiene como propósito fundamental darle mantenimiento financiero a su patrimonio, premisa básica para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.
- c) **Depreciación de Inmuebles, Maquinaria y Equipo.-** A partir del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, se reconoce la depreciación en línea recta de los bienes a través del tiempo, atendiendo a la vida útil de los mismos en base a la guía de Vida Útil estimada y porcentajes de depreciación, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

- d) **Legalidad.-** De acuerdo a la práctica contable, todas las operaciones celebradas deben observar las disposiciones legales contenidas en las diversas Leyes y Reglamentos Gubernamentales. Cuando existen conflictos contra las Normas de Información Financiera Gubernamental se da preferencia a las disposiciones legales.
- e) **Inversiones en Activos Fijos.-** Las inversiones en activos no monetarios se registran a su valor o costo de adquisición incluidos los derechos, impuestos y gastos de importación impuesto directos o indirectos no recuperables, así como; honorarios profesionales, seguros, almacenaje, etc... que recaigan sobre la adquisición. Se registra a resultados los montos de la depreciación sistemáticamente a lo largo de su vida útil. La depreciación es un proceso de distribución del COSTO DE ADQUISICIÓN y, ésta misma, es calculada sobre bases y métodos consistentes a partir de la fecha en que el bien esté disponible para su uso (ver inciso C), estos son considerados egresos en el período en que se adquieren únicamente en el PRESUPUESTO DE EGRESOS; lo anterior en base a la normatividad emitida por el CONAC y la NIF C-6 emitida por el CINIF.
- f) **Obligaciones Laborales.-** La Entidad no reconoce los efectos contingentes de las obligaciones laborales del personal, contenidas en la NIF D-3, emitidos por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C., ya que conforme a los artículos 3,4,5 y 96 de la Ley Número 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, y artículo 1 del Reglamento de la Ley antes mencionada, la función de otorgar las jubilaciones y pensiones corresponde al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).

Observación 2:

Más sin embargo; la entidad tiene la obligación de determinar su PASIVO LABORAL generados por la antigüedad de su personal, mediante un estudio actuarial de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años a valores presentes.

Normatividad Violada:

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, título segundo, capítulo I, artículo 5º, fracción V.

Medidas de Solventación:

Se requiere que la entidad contrate los servicios de un actuario.

XI.- INFORMACIÓN FINANCIERA:

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 (Pesos Históricos)

| RUBRO | ACTIVO | PASIVO + PATRIMONIO |
|---|--------------------|--------------------------------|
| Efectivo y Equivalentes | 9,379,299. | |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 535,634. | |
| Derechos a Recibir Bienes y Servicios | (13,000). | |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0. | |
| Otros Activos Circulantes | 66,522. | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 29,432,897. | |
| Bienes Muebles | 11,114,205. | |
| Activos Intangibles | 356,614. | |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | (10,596,163). | |
| Activos Diferidos | 0. | |
| Pasivos | | 5,341,127. |
| Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | | 44,302,691. |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | 4,652,618. |
| Resultado de Ejercicios Anteriores | | (14,020,428). |
| Total | 40,276,008. | 40,276,008. |

Estado de Actividades por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

| Rubro | Importe |
|---|-------------------|
| Ingresos y Otros Beneficios | 43,764,579. |
| Gastos y Otras Pérdidas | 39,111,961. |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 4,652,618. |

Para las pruebas de auditoría, se seleccionaron para su revisión las siguientes cuentas:

| NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO | % ALCANCE | OBSERVADO |
|---|---------------|----------------------|------------------|
| Efectivo y Equivalentes | 9,379,299. | 85 | 0. |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 535,634. | 60 | 0. |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | (13,000). | 100 | 0. |
| Inversiones financieras a largo plazo | 0. | 0 | 0. |
| Otros Activos Circulantes | 66,522. | 65 | 0. |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 29,432,897. | 60 | 0. |
| Bienes Muebles | 11,114,205. | 60 | 0. |
| Activos Intangibles | 356,614. | 65 | 0. |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | (10,596,163). | 60 | 0. |
| Activos Diferidos | 0. | 0 | 0. |

| | | | |
|---|-------------|----|----|
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 4,888,698. | 65 | 0. |
| Otros Pasivos a Corto Plazo | 452,429. | 80 | 0. |
| Hacienda Pública/Patrimonio contribuido | 44,302,691. | 80 | 0. |
| Ingresos y Otros Beneficios | 43,764,579. | 60 | 0. |
| Gastos y Otras Pérdidas | 39,111,961. | 60 | 0. |
| Cuentas de Orden Contables y Presupuestales | 2,290,083. | 80 | 0. |

XII.- RESULTADO DE LA REVISIÓN A CADA RUBRO:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

CUENTA

SALDO AL
31-XII-18

| | |
|-------------------------|-------------------|
| Fondo Fijo de Caja | 4,638. |
| Efectivo y Equivalentes | 9,374,661. |
| Inversiones Temporales | 0. |
| Total | <u>9,379,299.</u> |

| CONCEPTO | EFFECTIVO | BANCOS | DEPÓSITOS EN FONDOS DE INVERSIONES | IMPORTE DE EFFECTIVO Y EQUIVALENTES |
|------------|-----------|------------|------------------------------------|-------------------------------------|
| Fondo Fijo | 4,638. | | | 4,638. |
| Bancomer | | | | |
| Banamex | | 2,817,945. | | 2,817,945. |
| Santander | | 6,556,716. | | 6,556,716. |
| | | | | |
| | | | | |
| Subtotal | 4,638. | 9,374,661. | | 9,379,299 |

Comentarios:

En las notas a los estados financieros preparados por la entidad, omite este recuadro, este fue adicionado por el auditor.

El rubro de efectivo corresponde a un fondo fijo de caja general para la operación de la misma en cuanto a cambios en las operaciones diarias de cobro y un fondo de caja chica revolvente para gastos.

Objetivo de la revisión:

- Comprobar la adecuada presentación de las partidas en los Estados Financieros.
- Verificar el correcto registro de los depósitos, retiros y traspasos de las cuentas bancarias.
- Verificar el registro de los rendimientos que generan estas cuentas.

Procedimientos aplicados:

Partiendo de los saldos de estas cuentas en los Estados Financieros se solicitaron las conciliaciones bancarias que amparan dichos importes para su análisis, las cuales presentan la firma del Subdirector de servicios administrativos, el C.P. Joaquín López Arredondo y por la directora general, L.E. María Jesús Reyes Ortiz.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

| <u>CUENTA</u> | <u>31-XII-2018</u> | <u>31-XII-2017</u> |
|---|--------------------|--------------------|
| Inversiones financieras de corto plazo (fondos comprometidos) | 0. | 0. |
| Cuentas por cobrar a corto plazo | 0. | 0. |
| Deudores diversos | 458,618. | 472,177. |
| Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo | 64,366. | 62,769. |
| Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes | 12,650. | 11,949. |
| Derechos a recibir bienes y servicios | 0. | 0. |
| Ingresos por recuperar a corto plazo | 0. | 0. |
| | <u>535,634.</u> | <u>546,895.</u> |

El concepto de deudores diversos por cobrar en su mayoría está representado por los recursos entregados para la realización de compras, mismas que no han sido comprobadas por un monto de \$ 0.00, el resto corresponde a deudores por inscripción por un importe de \$458,618.; El rubro de Deudores por Anticipos corresponde a recursos entregados para la realización de comisiones, mismas que están pendientes de comprobar, el rubro de Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes corresponde al importe de Subsidio al Empleo acumulado al periodo. De acuerdo a Oficio No. NOO/2042/16, se hace de su conocimiento de fecha del 20 de Septiembre del 2016, al Estado del adeudo pendiente por concepto de Ministraciones por un importe de \$27,483,862., así como también sobre un apoyo extraordinario del PIFIT 2009 por un importe de \$410,739.

- a) El saldo de \$458,618., corresponde a la cuenta de DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO se integra por:

| NOMBRE DEL DEUDOR | IMPORTE | VENCIMIENTO |
|---------------------------------|---------|-------------|
| Lopez Arredondo Joaquin | 3,312. | |
| Reyes Ortiz Maria Jesus | 250. | |
| BLANCA ZULEMA ROSASS LOZANO | - | 0. |
| ESCALANTE JIMENEZ DANIEL | | 400. |
| ROMO GUTIERREZ JOSE LUIS | | 36. |
| ALONDRA MARGARITA MORALES CINTA | | 1,835. |

| | | |
|-----------------------------------|---|--------|
| JAUREGUI TORRES ONEIDA FERNANDA | - | 0. |
| CLARK ANAYA NESTOR IVAN | - | 1. |
| ALFREDO ZARRABAL CISNEROS | | 1,511. |
| ISIDRO CARREON ACOSTA | | 1,146. |
| CASTILLO LEON LIS ALFONSO | | 2,801. |
| ACOSTA SANCHEZ JOSAFAT | | 200. |
| AGUILA FERNANDEZ JESUS ALBERTO | | 2,850. |
| ALCALA GARCIA A ORLANDO | | 2,875. |
| ALCANTARA RIVAS LUIS FERNANDO | | 774. |
| ALEMAN CORDOVA RODRIGO | | 750. |
| ALVARADO MONTOYA ANDRES | | 4,225. |
| APODACA ANGULO JOSE FCO. | | 1,000. |
| ARAUJO VALENZUELA EFRAIN DE JESUS | | 4,000. |
| ARCE LEYVA ROSARIO EMILIA | | 1,500. |
| ARELLANO PINEDA CARLOS | | 1,000. |
| ARVIZU ARMENTA BLAS ANTONIO | | 3,750. |
| ASTUDILLO GALVAN RUBEN | | 2,000. |
| AYALA LOPEZ ALMA DELIA | | 8,600. |
| BARCELO RAMIREZ MARIA GPE | | 2,800. |
| BARRERA CASIMIRO ALEXIS | | 5,900. |
| BELTRAN CELAYA LUIS ALFREDO | | 5,000. |
| BELTRAN RAMOS FRANCISCO EUSEBIO | | 6,750. |
| BERRELLEZA VEGA URIEL | | 3,450. |
| BLANCO CARDENAS RAYMUNDO | | 3,500. |
| BOJORQUEZ JAUREGI HECTOR | | 1,250. |
| BUSTAMANTE LEON GABRIEL F. | | 2,000. |
| CANNEVET VALENZUELA SERGIO E | | 4,000. |
| CARMONA GONZALES ISAAC | | 9,950. |
| CARRILLO MEZA ALEJANDRO | | 3,750. |
| CECENA ACEDO CESAR | | 2,000. |
| CECENA ACEDO NORBERTO | | 1,500. |
| CELEDON ESCALANTE DALIA DAYANA | | 4,650. |
| CHAVEZ GALLARDO RUBEN ERNESTO | | 3,000. |
| CHAIRA MADRIT EVA KAROLINA | | 1,800. |
| CINTA CONTRERAS DAELY | | 4,000. |
| CONRIQUEZ RIVAS MARGARITA | | 1,550. |
| CONTRERAS LEYVA KEVIN | | 500. |
| CORRAL CUADRAS VICTOR | | 6,400. |
| CORREGIUX ITURRALDE ROSA ELENA | | 3,973. |
| DE LA CRUZ FAJARDO LUIS ANGEL | | 3,100. |
| DE LA CRUZ FAJARDO RICARDO | | 3,600. |
| EMMERTH ESQUEDA GERARDO | | 1,150. |
| ERIBES GARCIA MIGUEL | | 1,750. |
| ESPINOZA CEBALLO MICHEL | | 300. |
| ESQUER CARRERA ISIDRO | | 2,775. |
| ESTRADA BUSTAMANTE ALEYDA | | 2,000. |
| FELIX CARLON KAREN | | 2,000. |
| FERNANDEZ PERALTA PABLO DANIEL | | 1,000. |
| FIGUEROA VILLA FCO AGUSTIN | | 2,080. |
| FLORES HERNANDEZ GIOVANNY JAVIER | | 1,750. |
| FLORES MACIAS MOISES EDUARDO | | 1,800. |
| GARCIA ESPINOZA LUIS ANGEL | | 9,250. |
| GOMEZ PEREZ JULISSA | | 1,500. |
| GONZALEZ JAVALERA IRAM RENE | | 875. |
| GONZALEZ HUIZAR PEDRO ADAN | | 4,000. |
| GONZALEZ HUIZAR XOCHITL | | 1,800. |
| GRIJALVA DURAZO ANA CRISTINA | | 1,750. |
| GRIJALVA MATA MARBELIZ | | 5,250. |
| GUTIERREZ LIMON ARON | | 1,350. |
| GUTIERREZ MARES EDGAR SAMUEL | | 1,100. |
| GUTIERREZ SALOMON BEATRIZ ELENA | | 1,800. |

| | |
|------------------------------------|--------|
| GUTIERREZ ZAVALA FLOR ESMERALDA | 2,000. |
| HEREDIA RIVERA BLANCA ESTELA | 700. |
| HERNANDEZ MENDEZ JESUS GIOVANNY | 4,000. |
| HERNANDEZ MONTEON JOSE MOISES | 2,800. |
| HERNANDEZ SANDOVAL JOSUE | 437. |
| HERNANDEZ SEPULVEDA IVAN | 1,000. |
| HERNANDEZ TEJEDA AARON | 3,250. |
| KRAWSTOR FELIX KAREN JAHIEL | 3,600. |
| LEON LARA MONICA ESMERALDA | 1,000. |
| LEYVA TOPETE JAZMIN | 750. |
| LOPEZ COTA JORGE | 4,125. |
| LOPEZ ESPARZA FCO JAVIER | 1,900. |
| LOPEZ FIGUEROA JOSAFAT | 2,800. |
| LOPEZ GONZALEZ DIMARA | 2,000. |
| LOPEZ LUGO CESAR F | 2,350. |
| LUGO CRUZ LAURA ALEJANDRA | 2,000. |
| LUNA LA CHICA GIOVANA JESIU | 3,300. |
| MACIAS MARTINEZ CAROLINA | 250. |
| MALDONADO MUNGUIA JAVIER ENRIQUE | 3,000. |
| MANJARREZ VELAZQUEZ JESSICA MALENY | 2,000. |
| MARQUEZ SANCHEZ JORGE ULISES | 1,750. |
| MARTINEZ ALEJANDRA | 198. |
| MARTINEZ DAVALOS ALAN ARTURO | 4,000. |
| MARTINEZ FLORES ANAYELI | 3,750. |
| MARTINEZ LUEVANO JOSE | 4,800. |
| MARTINEZ QUINTERO EDY ALEXIS | 8,350. |
| MATAMOROS BEYLES EVELYN ARIADNA | 3,000. |
| MEDINA BERRELLEZ LUCIO | 5,750. |
| MENDEZ PEÑUELAS RAUL | 2,000. |
| MENDOZA RESENDIZ LAURA | 1,000. |
| MENDOZA RESENDIZ MARTA | 1,500. |
| MISQUEZ VILLANUEVA JEAN RAMON | 951. |
| MOLINA PERAZA JESUS ARMANDO | 770. |
| MONROY MORALES COSMEL IRAN | 9,050. |
| MONTOYA LARA DIANA LAURA | 6,300. |
| MUNRO DELGADO JESUS RENE | 3,000. |
| MUÑOZ GARCIA ERICK DANIEL | 1,500. |
| ORTIZ ALDANA BRAYAN NATANAEL | 500. |
| ORTIZ DIAZ PAUL | 700. |
| OZUNA VARGAS JAZAHI | 2,500. |
| PARRA LOPEZ JEYCE ALEJANDRA | 3,000. |
| PASOS VILLANUEVA MIGUEL | 4,000. |
| PEÑA CERVANTES GLORIA GPE | 2,000. |
| PEREZ VALENZUELA ULISES | 6,650. |
| RAMIREZ PERALTA JAFET I | 1,500. |
| RAMOS CONTRERAS YARENI | 4,600. |
| RUIZ AMAYA DIANA MARIEL | 1,500. |
| REYNA FELIX JESUS MANUEL | 600. |
| RIOS PEÑA CAROLINA | 1,750. |
| RIOS VALTIERRA ARMANDO | 250. |
| ALCALA MENDOZA ALAN RAYMUNDO | 2,000. |
| ESCOBOZA HERNANDEZ ALONDRA | 2,000. |
| BARAJAS VERA JOSE LUIS | 1,500. |
| BOJORQUEZ MARTINEZ MELISA | 2,200. |
| CISNEROS MENDOZA GABRIELA | 1,700. |
| BAINORI MONTIEL DIEGO | 1,000. |
| DURAN SOTO JOSE RAMON | 1,500. |
| ECHEGARAY CABRERA ALEXIS JOSE | 2,000. |
| GONZALEZ GOMEZ YESSENIA | 625. |
| GUILLEN HERNANDEZ ALDO JEOMANS | 1,250. |
| HIGUERA TORRES AARON | 1,250. |

| | |
|-------------------------------------|--------|
| IBARRA RUIZ LIZZETH YARITZA | 1,750. |
| ISLAS RAMIREZ MIGUEL ALBERTO | 2,000. |
| JACOBO BOJORQUEZ DANIEL AXEL | 1,050. |
| CHAVEZ CHAVEZ JANETH MONICA | 1,000. |
| LOPEZ ANGULO MARTIN ALEJANDRO | 2,000. |
| BAINORI MONTIEL JUAN DIEGO | 1,000. |
| PEREZ AMAYA MARIA ISABEL | 250. |
| MARTINEZ MERCADO MARISOL | 1,000. |
| MEDINA MARINEZ LUIS ENRIQUE | 3,800. |
| MARTINEZ ROBLERO MIREYA | 250. |
| MONROY CABRERA OSCAR SALVADOR | 350. |
| NAVARRETE SALAZAR RICARDO | 1,750. |
| ORTEGA ECHEGARAY MARIA | 350. |
| PARRA FRANCO CARLOS ARMANDO | 1,500. |
| MENDIAS CORRALES PATRICIA VIRIDIANA | 2,000. |
| RODRIGUEZ SALAZAR JOSE GUADALUPE | 2,000. |
| ROJAS BARRAGAN ANGEL ALEJANDRO | 750. |
| RUIZ QUIJANO HERNAN | 2,000. |
| SANCHEZ SUAREZ FRANCISCO GABRIEL | 750. |
| SANTIAGO ENCINAS SERGIO | 1,000. |
| TORRES VILLARREAL MARTIN HIRAM | 3,500. |
| ROMERO BENCOMO FRANCISCO JAVIER | 1,000. |
| SANCHEZ SECUNDINO JULIO | 2,000. |
| SESMA ALVAREZ JESUS FERNANDO | 650. |
| SAMUANO AYALA FRANCISCO MANUEL | 2,100. |
| TINAJERO ANDRADE ROBERTO | 5,900. |
| TORRES LOPEZ ALEJANDRO | 1,500. |
| ZAMUDIO CASTRO CESAR ALONSO | 1,250. |
| MEJIA GUTIERREZ JESUS DANIEL | 2,000. |
| ROBLES MADA DANIEL | 1,000. |
| ROBLES VAZQUEZ ORLANDO | 7,200. |
| ROCHA ESPINOZA ALAN ALBERTO | 2,300. |
| ROMERO URANDA NORBERTO | 1,650. |
| ROMO MIRANDA RICARDO ALFREDO | 6,670. |
| ROSAS FLORES ILSE | 5,410. |
| SOTO ESPINDOLA ERNESTO ALONSO | 2,500. |
| SLAZAR MONTAÑO TRINIDAD JOAQUIN | 2,000. |
| SAPIEN ORTEGA BRIANDA MARIA | 1,800. |
| TORRES RIVERA ORLANDO EZEQUIEL | 250. |
| TORRES VILLARREAL PEDRO ANTONIO | 1,750. |
| TRASVIÑA MONTEON LUIS CARLOS | 8,700. |
| TRUJILLO GOMEZLLANOS LUIS ALFONSO | 1,525. |
| TRAPERO INZUNZA ARGEL | 7,600. |
| URIBE GARCIA ALMA ANGELICA | 50. |
| VALENZUELA BARRERAS LUIS ALFREDO | 2,000. |
| VALENZUELA JAUNA JAIRO | 500. |
| VELAZQUEZ CORDOVA JOSE MANUEL | 1,375. |
| VIGIL RAMIREZ SALVADOR | 1,250. |
| YIM RAMIREZ ULISES JAVIER | 2,540. |
| ESPINOZA RESENDIZ ROGELIO | 2,000. |
| PEREZ AMAYA MARIA ISABEL | 250. |
| SANCHEZ FLORES ORLANDO ALEXIS | 1,500. |
| SERNA RENDON GABRIELA ALEJANDRA | 4,250. |
| VERDUGO MELENDEZ JAVIER | 6,500. |
| BORBOA ILIZALITURRI YULISSA ARACELY | 750. |
| CASTRO SANCHEZ TANIA YESICA | 1,750. |
| CORRALES MATUZ JOSE ANGEL | 1,000. |
| GRAJEDA CAÑEZ ANTONIO | 1,000. |
| HERNANDEZ GUILLEN ALDO JEOMANS | 1,250. |
| HERNANDEZ MUNGUIA CLARISSA | 1,500. |
| LOPEZ BARAJAS SABRINA EUGENIA | 1,750. |

| | |
|-----------------------------|-----------------|
| MADERA ARCE OSCAR | 2,000. |
| MARIAS ADRIAN ANTONIO | 2,000. |
| MARTINEZ SIERRA DAVID | 750. |
| MELLENDEZ MONTAÑO MIROSLABA | 250. |
| MORENO GALICIA DAVID | 1,750. |
| PALOMINO PINO ELVIS ROD | 1,250. |
| RODRIGUEZ DIAZ ELIZABETH | 575. |
| TOTAL | 458,618. |

Comentario:

La entidad omite señalar en sus notas a los estados financieros el vencimiento y/o antigüedad de estas cuentas por cobrar (ver observación 1).

Objetivo de la revisión:

- Comprobar su adecuada presentación en los Estados Financieros de la Entidad.
- Comprobar la autenticidad del derecho de cobro de las mismas.
- Comprobar su adecuada valuación.

Procedimientos aplicados:

Partiendo de los saldos en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2016 se revisó que estos sean reales y que estén debidamente registrados en los auxiliares de contabilidad y se revisó la documentación comprobatoria de estas cuentas.

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

| <u>CUENTA</u> | <u>SALDO AL</u> <u>31-XII-18</u> | <u>VENCIMIENTO</u> |
|---|-------------------------------------|--------------------|
| Anticipo de Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestaciones de Servicios a Corto Plazo | (13,000). | |
| Total | <u>(13,000).</u> | |

La entidad manifiesta que se le debe este importe a la empresa Operadora las Palomas de Peñasco, S.A. de C.V., la entidad omite señalar su antigüedad.

OTROS ACTIVOS CIRCULANTE

| <u>CUENTA</u> | <u>SALDO AL</u> <u>31-XII-18</u> |
|---------------------|-------------------------------------|
| Valores en Garantía | 66,522. |
| Total | <u>66,522.</u> |

El saldo de \$66,522., corresponde a un depósito en garantía realizado a Comisión Federal de Electricidad.

ACTIVO NO CIRCULANTE

| Conceptos | Saldos al 31- XII-17 | Inversiones | Bajas | Saldos al 31- XII-18 |
|--|-------------------------|---------------------|-------------------|-------------------------|
| Bienes Inmuebles: | | | | |
| Terrenos | 1,658. | | | 1,658. |
| Edificios | 29,431,239. | | | 29,431,239. |
| Construcciones en proceso en bienes de dominio público | | | | |
| Total Bienes Inmuebles | 29,432,897. | | | 29,432,897. |
| Mobiliario y equipo de : | | | | |
| Administración | 12,255,029. | (A) | (A) | 8,272,366. |
| Educacional y recreativo | 285,081. | (A) | (A) | 285,081. |
| Escuelas y laboratorios | 0. | | | 0. |
| Equipo de defensa y seguridad | 0. | | | 0. |
| Maquinaria , otros equipos y herramientas | 793,076. | (A) | (A) | 798,846. |
| Colección, obras de arte y objetos valiosos | 106,370. | (A) | (A) | (1,032). |
| Vehículos y equipo de transporte | 1,758,944. | (A) | (A) | 1,758,944. |
| Agropecuario | 0. | | | 0. |
| Médico | 0. | | | 0. |
| Total de bienes muebles | 15,198,500. | 1,066,437. | 5,150,731. | 11,114,205. |
| Activos Intangibles: | | | | |
| Software | 448,497. | | 448,497. | 0. |
| Licencia | 356,614. | | | 356,614. |
| Total Activos Intangibles | 805,111. | 0. | 448,497. | 356,614. |
| Sub Total Activo no Circulante | 45,436,508. | 1,066,437. | 5,599,228. | 40,903,716. |
| Depreciación Acumulada no circulante | (7,065,896). | (3,296,641). | 159,661. | (10,522,198). |
| Amortización acumulada de activos intangibles | (73,965). | | | (73,965). |
| Total de depreciación y Amortización acumulada | (7,139,861). | (3,296,641). | 159,661. | (10,596,163). |
| Total activo neto no circulante | 38,296,647. | (2,230,204). | 5,758,889. | 30,307,553. |
| Inversiones financieras activo diferido | 0. | 0. | 0. | 0. |
| Totales | 38,296,647. | (2,230,204). | 5,758,889. | 30,307,553. |

Comentarios:

- 1) La entidad omite elaborar este formato.
- 2) La entidad omitió esta información a detalle cuenta por cuenta, señalados en los renglones inciso "A".

- 3) Los bienes inmuebles por \$29,432,897., propiedad de la Intitución, están representados por terrenos y edificios no habitacionales.
- 4) Se argumenta que el valor de los Terrenos de \$ 1,658.00 es simbólico debido a que son 20 hectáreas de terreno, las cuales desde el año 2000 de la creación de este Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco su estatus es de posesión, se acordó mediante convenio la ocupación del terreno rustico con el ejido San Rafael, que hasta la actualidad no se ha dado certeza jurídica, cabe señalar que a la fecha se han realizado los trámites correspondientes ante las instancias pertinentes, y en la actualidad se encuentra en la agenda del Programa de Regularización de Terrenos en respuesta de la Dirección General de Atención Ciudadana Oficio OEENR No. 0151/03/2017 para llegar al acuerdo con los miembros del Ejido San Rafael y realizar los trámites correspondientes para lograr así la tenencia legal del terreno. Se recomienda se registren a valor catastral según las reglas del CONAC.

Objetivo de la revisión:

- Comprobar su adecuada presentación en los Estados Financieros de la Entidad.
- Verificar que se tenga la documentación comprobatoria que demuestre la propiedad y el correcto registro de los mismos.
- Verificar si hubo bajas de Activos, que estén autorizados en Acta de Asamblea y que estén correctamente registradas en contabilidad.
- Comprobar su existencia y uso.
- Revisión de que se cumpliera con la correcta determinación de la DEPRECIACIÓN ACUMULADA en atención a la nueva normatividad que entró en vigor en el ejercicio 2014; emitida por el CONAC.

Procedimientos aplicados:

Partiendo de los registros analíticos de las cuentas de bienes muebles e inmuebles se procedió en forma selectiva a la revisión de la documentación que ampara dichos bienes; así como, la inspección física.

PASIVO CIRCULANTE

| <u>CUENTA</u> | <u>SALDO AL</u> <u>31-XII-18</u> |
|---------------------------------|-------------------------------------|
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 4,888,698. |
| Otros Pasivos a Corto Plazo | 452,429. |
| Total | <u>5,341,127.</u> |

El saldo de \$4,888,698; se integra por:

| CONCEPTO | SALDO AL 31/12/2018 |
|--|------------------------|
| Servicios personales por pagar a corto plazo | 3,194. |
| Proveedores por pagar a corto plazo | 32,535. |
| Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo | 1,993,392. |
| Otras Cuentas por pagar a Corto plazo | 2,859,577. |
| TOTAL | 4,888,698. |

a) El saldo de cuentas por pagar a corto plazo por \$3,194., de servicios personales se integra por:

| NOMBRE | IMPORTE | VENCIMIENTO |
|------------------------------------|---------------|-------------|
| SUELDOS | 3,174. | |
| ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA | 20. | |
| TOTAL | 3,194. | |

La entidad omite señalar la antigüedad de este saldo.

b) El saldo de \$32,535., de la cuenta de proveedores por pagar a corto plazo; la entidad en sus notas omite señalar los proveedores que integran esta cuenta y su vencimiento.

| NOMBRE | IMPORTE | VENCIMIENTO |
|---|---------|----------------|
| COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD | | 1 |
| TELEFONOS DE MEXICO,S.A.B. DE C.V. | - | 799. |
| KURODA NORTE,S.A DE C.V | | 0. |
| NUEVA WAL MART DE MEXICO,S DE R.L. DE C.V. | - | 0. |
| MENDEZ ESPINOZA RAUL MANUEL | | 1,178. |
| VANEGAS MEZA JUAN IGNACIO | | 204. |
| GENERAL DE SEGUROS, S.A.B. | | 4,075. |
| SOTO GONZALEZ ALEJANDRA YARHELI | | 25,000. |
| J.JESUS SANCHEZ SANTANA | | 640. |
| SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS | - | 1,132. |
| TELEFONOS DE MEXICO,S.A.B. DE C.V. | | 1,598. |
| CARLOS VAZQUEZ RAMIREZ | | 1,770 |
| TOTAL | | 32,535. |

c) La cuenta de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo por un saldo de \$1,993,392.

| NOMBRE | IMPORTE | VENCIMIENTO |
|--|-----------|-------------|
| Retenciones de ISR Honorarios por Pagar | -3,578. | |
| Retenciones de Cuotas Sindicales por Pagar | 25,572. | |
| Retenciones de Servicios Medicos por Pagar | 455,380. | |
| Retencion de ISR por Asimilados | -163,425. | |
| Seguro de Retiro | 4,642. | |
| Seguro de Vida | -332. | |
| Gastos de Infraestructura | 105,674. | |
| ISPT | 687,871. | |

| | | |
|------------------------------|-------------------|--|
| Fondo de Pensión | 822,231. | |
| Prestamo a Corto Plazo | 50,251. | |
| Iva Retencion por Honorarios | 8,948. | |
| Iva Retenciones | 158. | |
| TOTAL | 1,993,392. | |

La entidad omite señalar la antigüedad por cada uno de estos conceptos.

- d) El 58.49% del saldo del pasivo al corto plazo del ente auditado corresponde a cuentas por pagar a corto plazo denominada OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO por el importe de \$2,859,577.

| NOMBRE | IMPORTE | VENCIMIENTO |
|--|-------------------|--------------------|
| Reserva Segunda Quincena Mayo 2016 | 993. | |
| Acreedores Diversos | - 17,374. | |
| Estimulos a Docentes | 7,139. | |
| Cuotas Isssteson | 2,446,635. | |
| Depositos Pendientes de Identificar | 12,144. | |
| Comision Federal de Electricidad | 1. | |
| Proapyc asesores, S.C. | 31,320. | |
| Comision Federal de Electricidad | 0. | |
| Beltrones Corrales Andres Humberto | 9,164. | |
| Davi Equipo de laboratorio Para Construccion S.A. DE C.V. | 3,248. | |
| Grupo Castillo Felix S;A; de C.V | 2,420. | |
| Ceballos Del Cid Mario Rafael | 928. | |
| Encinas Leyva Chastre Alexandra | 10. | |
| Aguirre Ruiz Emilio Alejandro | 1. | |
| Gonzalez-Soto Alfonso | 0. | |
| Magaña Corona Daniel | 0. | |
| Norwork, S.A. de C.V. | 0. | |
| Peñasco del Sol Hotel SPE.S.R.L. de C.V. | - 1,656. | |
| Hernandez Gomez Maribel | 0. | |
| Sañudo Salazar Fernando | 75,412. | |
| Verduzco Marcos | 146. | |
| Castillo Carrasco Jesus Eduardo | 0. | |
| Solucines Verdes Delcor, S.A. de C.V. | 804. | |
| Hotel Mandarin Carton S.A. de C.V. | - 4,080. | |
| ANABELL NORIEGA ROBLES | 0. | |
| Franco Islas Jose Javier | 1,390. | |
| LOPEZ ARREDONDO JOAQUIN | 2,500. | |
| ALICIA LOY VALDEZ | - 90. | |
| Lopez Arredondo Joaquin | 4. | |
| SEFUP 0.5% | 4,167. | |
| ICIC 0.2% | 1,667. | |
| SANCION | 791. | |
| YULIANA LISBETH GALLEGOS ORTEGA | 170. | |
| DAVID EDUARDO HERRERA SOLIS | 50. | |
| SANDOVAL ULLOA PATRICIA GPE. | 3,824. | |
| INSER CONSULTORES ASOCIADOS, S.C. | 8,120. | |
| GCM GLOBAL CERTIFICACION MEXICO SC | 62,640. | |
| JORGE EVERARDO KALDMAN VEGA | 81,780. | |
| MONTOYA VILLEGAS EDGAR FRANCISCO | 8,000. | |
| CONSEJO DE ACREDITACION EN CIENCIAS ADMNISTRATIVAS CONTABLES Y AFINES CACECA A.C. | 117,305. | |
| TOTAL | 2,859,577. | |

La entidad omite señalar fecha de pago o vencimiento por cada obligación de pago (ver observación 1).

La cuenta de otros pasivos por pagar a corto plazo con un saldo al cierre del ejercicio de \$452,429., la entidad manifiesta que se trata de importes por convenios e inscripciones realizadas por alumnos del plantel; lo cual la entidad deberá identificarlos o en su defecto reconocerlos como otros ingresos previo análisis de antigüedad.

| Otros pasivos a corto plazo | Importe | Vencimiento |
|-----------------------------|----------|-------------|
| Otros pasivos circulantes | 452,429. | |
| Total | 452,429. | |

La entidad en sus notas omite señalar nombres y fecha de vencimiento y/o antigüedad:

Objeto de la revisión:

- Comprobar su adecuada presentación en los Estados Financieros de la Entidad.
- Comprobar que los Pasivos que se muestran en los Estados Financieros de la Entidad son reales y representan obligaciones de la misma.
- Comprobar que los Pasivos estén adecuadamente clasificados, descritos y revelados en los registros de la Entidad.

Procedimientos aplicados:

Partiendo para su análisis de los saldos reflejados en la balanza de comprobación al cierre del ejercicio. En el caso de las retenciones hechas a favor de terceros, se examinó la documentación que ampara dichas retenciones y el correcto registro de las mismas.

HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO

| <u>CUENTA</u> | <u>SALDO AL</u> <u>31-XII-18</u> | <u>SALDO AL</u> <u>31-XII-17</u> |
|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Hacienda Pública /Patrimonio Contribuido | | |
| Aportaciones | 23,482,758. | 23,564,598. |
| Donaciones de Capital | 20,819,933. | 20,819,933. |
| | <u>44,302,691.</u> | <u>44,384,531.</u> |
| Hacienda Pública /Patrimonio Generado | | |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 4,652,618. | (4,037,245). |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | (14,020,427). | (680,366). |
| | <u>(9,367,809).</u> | <u>(4,717,611).</u> |
| Total | <u><u>34,934,881.</u></u> | <u><u>39,666,920.</u></u> |

Comentario:

La entidad presenta una variación importante en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores por \$9,302,816., derivado a que registró depreciaciones del ACTIVO FIJO correspondiente a ejercicios anteriores.

Objetivo de la revisión:

- Comprobar su adecuada presentación en los Estados Financieros de la Entidad.
- Verificar que los importes que se presentan en los distintos renglones son reales.

Procedimientos aplicados:

El procedimiento utilizado fue la inspección de la documentación legal comprobatoria, así como la inspección física en los casos que así lo requirieron cotejado contra auxiliares de contabilidad. Se revisó la documentación y registros de los importes que se afectaron en la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores la cual forma parte del Patrimonio de la Entidad.

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS

| <u>CUENTA</u> | SALDO AL 31-XII-18 |
|-----------------|-------------------------------|
| Contables | 2,290,083. |
| Presupuestarias | 0. |

| | SALDO AL 31-XII-18 | |
|---|-----------------------------------|---|
| | CPCA (Según las notas) | CONTABILIDAD (Según registros contables) |
| Cuentas Presupuestarias: | | |
| Ley de ingresos estimada | 40,663,442. | 40,663,442. |
| Ley de ingresos por ejecutar | (5,071,002). | 5,071,002. |
| Modificaciones a la ley de ingresos estimada | 0. | 3,629,364. |
| Ley de ingresos devengada | 3,629,364. | 0. |
| Ley de ingresos recaudada | 0. | (49,363,808). |
| Presupuesto de egresos aprobado | 40,663,442. | (40,663,442). |
| Presupuesto de egresos por ejercer | 778,885. | 778,885. |
| Modificaciones al presupuesto de egresos Aprobado | 3,979,544 | (3,979,544) |
| Presupuesto de egresos comprometido | 43,864,101. | 3,819,952. |
| Presupuesto de egresos devengado | 40,044,149. | 0. |
| Presupuesto de egresos ejercido | 40,044,146. | 0. |
| Presupuesto de egresos pagado | 40,044,149. | 40,044,149. |
| Saldo | 248,640,220. | 0. |

Comentario:

Las cuentas de orden presupuestarias difieren de las que genera el Sistema de Contabilidad Gubernamental en el estado de Situación Financiera, Balanza de Comprobación, notas a los Estados Financieros y en la cuenta pública, lo que nos da a entender que la entidad está generando información poco confiable, en el manejo de las cuentas presupuestarias vinculadas con la contabilidad (información financiera).

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

| <u>CUENTA</u> | <u>SALDO AL</u> <u>31-XII-18</u> |
|---|-------------------------------------|
| -Ingresos por venta de Bienes y Servicios | 2,182,223. |
| -Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 41,582,356. |
| Total | <u>43,764,579.</u> |

Comentario:

La entidad no cumple con el formato del Estado de Actividades previamente establecido por el CONAC (ver observación 1).

Objetivo de la revisión:

- Comprobar que los ingresos representen transacciones efectivamente realizadas por la entidad.
- Comprobar la consistencia en los métodos utilizados.
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los Estados Financieros de la Entidad.

Procedimientos aplicados:

Se analizó mediante revisión física la documentación, así como los auxiliares de Mayor, Estados de Cuenta, las Fichas de Depósito, los movimientos que amparan la entrada de dinero, de igual forma su correcto registro.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Los gastos y otras pérdidas durante el ejercicio se aplicaron de la siguiente forma:

| CONCEPTO | SALDO 31-XII-18 |
|----------------------------------|----------------------------------|
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | |
| <u>Gastos de Funcionamiento:</u> | 38,847,715. |

| | |
|--|--------------------|
| Servicios Personales | 33,144,672. |
| Materiales y Suministros | 1,663,768. |
| Servicios Generales | 4,039,275. |
| <u>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</u> | 129,996. |
| Ayudas Sociales | 128,996. |
| Donativos | 1,000. |
| <u>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias:</u> | 134,250. |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 134,250. |
| <u>Inversión Pública:</u> | |
| Inversión Pública No Capitalizable | 0. |
| Total | 39,111,961. |

Comentario:

La entidad no cumple con el formato del Estado de Actividades previamente establecido por el CONAC (ver observación 1).

Objetivo de la revisión:

- Comprobar que los gastos correspondan a transacciones reales.
- Comprobar su adecuado registro.
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los Estados Financieros.
- Asegurarse que los registros correspondan a operaciones normales.

Procedimientos aplicados:

Se analizó en forma selectiva, mediante revisión física la documentación que amparan dichas erogaciones.

Uno de los renglones relevantes de los egresos es el correspondiente al pago del personal administrativo, técnicos, inspectores, etc. procediendo a revisar selectivamente las nóminas correspondientes.

XIII.- SITUACIÓN FISCAL:

A la fecha del presente informe el Instituto cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones fiscales al 31 de diciembre de 2018. Excepto por la deuda al ISSSTESON por cuotas de seguridad social del personal por un monto de \$ 455,380.

XIV.- SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR:

En el ejercicio terminado en diciembre de 2017 en el informe complementario emitido por el auditor externo el C.P.C. Lamberto Duarte Tineo por el ejercicio terminado al 31 de diciembre 2017, quien emitió en su dictamen una opinión favorable, no señalando ninguna observación en su informe complementario de ese ejercicio.

XV.- CONCLUSIONES:

Habiendo analizado la Organización General del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco así como su gasto corriente, recursos humanos y materiales, ingresos y egresos por el periodo del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2018, así como a los controles internos establecidos, concluimos en lo siguiente:

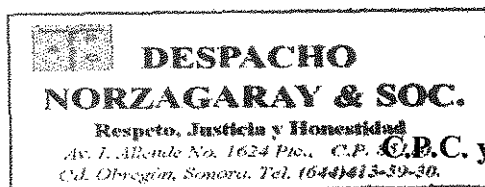
Se detectó que no existe una adecuada organización dentro de la Entidad en lo referente a la aplicación del control interno en sus operaciones que realiza, debiendo aplicar las políticas y procedimientos de control interno previamente establecidas, para minimizar el riesgo inherente de FRAUDE o ERROR y mejorar sus procesos administrativos y financieros; los resultados de su evaluación fue un CONTROL INTERNO DÉBIL.

Se detectaron algunas faltas de revelación suficiente y en la nomenclatura en las notas a los Estados Financieros elaboradas por la entidad, por lo que recomendamos complementar con las elaboradas por el auditor, ya que algunas se adicionaron, omitieron, reordenaron, adecuaron y mejoraron verificando que cumplieran con la LGCG y el CONAC, con la finalidad de aprovechar el trabajo del auditor, las cuales se encuentran en el Informe Corto de auditoría.

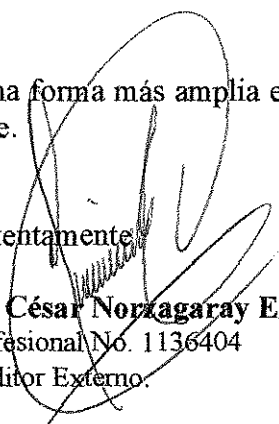
Para los efectos de evaluar las METAS y OBJETIVOS programadas por el ente auditado, por parte del auditor no fue posible debido a que la entidad no proporcionó esta información.

Como se señala en la observación 1, la entidad deberá apegarse y tener mayor cuidado en dar seguimiento en la elaboración de los FORMATOS de uso general previamente establecido por el CONAC.

Quedamos a sus órdenes para comentar de una forma más amplia el contenido de este informe, en caso de que ustedes así lo juzguen conveniente.



Atentamente,


Cédula Profesional No. 1136404
Auditor Externo.

C.e.p. L.E. María Jesús Reyes Ortiz, Directora General del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco ITSP.
C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo, Director General de la Dirección de Auditoría Gubernamental.
Jesús M. Moya Grijalva, Auditor Mayor del ISAF.
Archivo.